



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: septiembre del 2024

Asunto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION A LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDOS DE MANERA INTEGRAL EN ESTE INSTITUCION, COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 0820 DE 2024 – PAPSIVI.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION A LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDOS DE MANERA INTEGRAL EN ESTE INSTITUCION, COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 0820 DE 2024 – PAPSIVI.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION A LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDOS DE MANERA INTEGRAL EN ESTE INSTITUCION, COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 0820 DE 2024 – PAPSIVI.

Clase de contrato: Contrato de Compraventa

Plazo: Quince (15) Días Calendario.

Lugar de ejecución: Instalaciones del Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima

Valor y forma de pago: El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación de pagos de seguridad social integral. El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo está afiliado al sistema de seguridad social integral, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el soporte en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados en la normatividad, y legalizar el mismo en el término, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. a garantizar la entrega de los siguientes elementos:

CANTIDAD	DESCRIPCION
03	Resma papel carta x 75 gms
03	Caja de lapicero negro semigel 0.7 con tapa (12 unidades)
03	Caja de lápiz caja de lápiz grafito mina negra mirado. (12 unidades)
150	Pliegos de papel periódico 70 cms x 100 cms
09	Cinta de enmascarar rollo de 24 mm x 25 mts
03	Caja de Colores largos x 12 unidades
15	Tijera oficina 6.5"
60	Sobres de Manilla 25 x 31 cms
06	Marcador permanente Caja x 12 unidades
03	Paquete de octavos de cartulina. (25 unidades)
03	Block de papel iris para recortar (35 hojas)
03	Caja de borrador de nata No. 624 pequeño x 12 unidades
06	Rollo Cinta Transparente ancha de empaque rollo de 48 mm x 40 mts — Doble Fax Grande
06	Colbón mediano x 125 gramos
03	Paquete de lana escolar (colores surtidos) x 12 unidades
03	Escarcha por tubos de colores surtidos x 24 Unidades
03	Notas Adhesivas de colores 75mmx75 mm paquete de 100 unids
06	Marcadores punta fina caja x 12 unidades
06	Temperas caja x 6 unidades
03	Paquete x 25 unidades Foamy x Pliegos de 70 cms x 100 cms
1	Pinceles Medianos Nos. 7 – 8 y 9 paquete x 25 unidades
03	Kilo de retazo de tela blanca y de colores.
60	Fotocopias de mándalas tamaño carta x página
60	Unidades bloc media carta papel periódico
06	Caja de plastilina colores surtidos x 10 barras
03	Paquete Fichas Bibliográficas cartulina colores 15 x 20 cms x 100 unidad
03	Libra de arcilla
15	Veladoras mediana



03	Velas de colores x 12 unidades
03	Palos de Pincho paquetes x 100 unids de 30 cms
03	Carrete de Naylon delgado No. 10 (x 50 mts)
750	Fotocopias formato PAP 010 tamaño carta x paquete (5 páginas)
250	Fotocopias formato PAP 012 tamaño carta x paquete (5 páginas)
800	Fotocopias formato PAP 020 tamaño carta x paquete (4 páginas)
1200	Fotocopias formato PAP 030 tamaño oficio (1 pagina)
600	Fotocopias formato PAP 040 tamaño carta (1pagina)

2) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con condiciones técnicas conforme a las características y descripciones presentada en la cotización de bienes y servicios presentadas por la contratista a través de la propuesta técnico-económica presentada, la cual se ejecutará como una bolsa de productos a monto agotable, lo cual genera una obligación de ejecución instantánea que estará vigente una vez vencido el plazo de ejecución o una vez se ejecute el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

3) Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

4) Garantizar las existencias necesarias de los elementos contenidos en el alcance técnico a fin de atender oportunamente los requerimientos realizados por la institución educativa.

5) Atender los requerimientos de adquisición y elementos que realice la entidad en un término no mayor a 24 horas contados a partir del momento en que la institución requiera por un medio idóneo al contratista.

6) Garantizar el traslado de los elementos establecidos en el alcance técnico de acuerdo con los requerimientos realizados por la ESE, hasta los sitios indicados por el supervisor del contrato sin que esto genere costos adicionales en el entendido que estos costos fueron tenidos en cuenta por la contratista a la hora de estructurar su propuesta económica.

7) Cambiar sin ningún costo para la ESE aquellos elementos que, a criterio del supervisor del contrato presente, daños, deterioro, mala calidad o que no contengan las especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa.

8) Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.

9) Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.

10) Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

11) Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

12) Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista como único factor de selección.

Idoneidad: Si es una persona jurídica deberá tener en su objeto actividades de comercio de venta de papelería e insumos de oficina.

Experiencia: Como mínimo un año de experiencia relacionada.



Para las personas jurídicas se tendrá en cuenta la experiencia de la empresa y la de sus socios, si la misma tiene menos de tres (3) años de constituida.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública.
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, RUT, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte vital avanzado y otros estudios si son requeridos).
- Soportes de experiencia laboral.
- Antecedentes actualizados de entes de control.
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato.

Dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo de este, no advierte mayor riesgo en la ejecución del contrato, que el que el mismo acto desprende, razón por la cual, no tendrá que, la entidad, realizar acciones adicionales o distintas a las que el mismo acto comporta.

LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de la contratista, en razón de la



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si la CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta de la CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, la contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente